

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» de esta Agencia Administrativa para 2018 y se hace pública la oferta de actividades incluidas en el mismo.

El artículo 48 de la Constitución Española recoge que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, económico, social y cultural. Según la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 74 se recoge que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, que incluye en todo caso la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes así como la participación de los jóvenes.

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, tiene encomendadas entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

Es por ello que el Instituto Andaluz de la Juventud ha venido recogiendo en sus sucesivos Planes Integrales de Juventud, la participación y formación en valores y el fomento de valores democráticos en la juventud andaluza entre sus principales objetivos.

Las artes y cultura popular de nuestra comunidad y la cultura en sus diferentes disciplinas, música, artes escénicas, artes audiovisuales, artes plásticas, lectura, fotografía, poesía, danza, flamenco, arte urbano, etc., se presentan como herramientas interesantes para el fomento de valores democráticos y la participación de la juventud. La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015, elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desvela que las actividades culturales más frecuentes son escuchar música, leer e ir al cine con tasas del 87,2%, 62,2% y el 54%. El Instituto Andaluz de la Juventud entiende que a la hora de poner en marcha programas y actuaciones encaminadas al fomento de valores democráticos y a la promoción de la participación juvenil, es interesante apoyarse en las distintas disciplinas culturales así como en el arte y la cultura popular de nuestra comunidad.

Andalucía cuenta con un amplio elenco de artistas en todas las disciplinas anteriormente mencionadas y es también objetivo del Instituto Andaluz de la Juventud empoderar y visibilizar el talento de la juventud andaluza además de impulsar su participación social apoyando las iniciativas de jóvenes y organizaciones que desarrollen acciones por y para la juventud. Así mismo, nuestra comunidad cuenta con amplio patrimonio cultural material e inmaterial que constituye un valioso legado del que debemos hacer consciente a la juventud andaluza.

El Instituto Andaluz de la Juventud pone en marcha el programa de ciudadanía joven «Arte+Joven» que constituye una apuesta decidida por la cultura como vehículo para el fomento de valores democráticos y la promoción de la participación juvenil. Entendemos que la cultura es el vehículo para crear una sociedad libre y con espíritu crítico, de ahí la importancia de fomentar acciones encaminadas a la iniciación de la juventud en actividades culturales y creativas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, en relación con el artículo 9.3 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y de acuerdo

con los fines perseguidos, he resuelto aprobar las siguientes bases de convocatoria del Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven».

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Objetivos del Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven».

El Instituto Andaluz de la Juventud, en el marco de las competencias que tiene encomendadas, persigue, con el Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» el propósito de fomentar valores democráticos y la participación de la juventud andaluza, y de contribuir a formar jóvenes que puedan convivir en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad, todo ello a través de la cultura en sus distintas disciplinas.

Segunda. Aprobación del Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» para 2018 y publicación de la oferta de actividades.

Mediante la presente Resolución se aprueba el Programa de Ciudadanía Joven «Arte+Joven» del Instituto Andaluz de la Juventud para 2018 y se procede a hacer pública la oferta de actividades incluidas en el citado Programa, el cual está integrado por actividades distribuidas por provincias, que se contienen en el Anexo II de la presente Resolución.

Se podrá ampliar información sobre las mismas en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, así como a través de la página web del citado Organismo en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Tercera. Estructura del Programa de Ciudadanía joven «Arte+Joven».

El Programa de Ciudadanía joven «Arte+Joven» consistirá en la realización de actividades en formatos diversos (talleres, encuentros, foros de debate, seminarios, acciones de sensibilización, encuentros, muestras...) en las que se trabajará el fomento de valores democráticos a través de la cultura o el arte y cultura popular.

Cuarta. Responsables de la gestión.

Las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud serán competentes para todo el proceso de organización de las actividades que se realicen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Asimismo, en las actividades que así lo requieran, serán igualmente responsables de la selección del alumnado, de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad.

Quinta. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. El formulario de solicitud para aquellas actividades que requieran de inscripción previa, es el que figura como Anexo I de la presente Resolución y podrá obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Igualmente, estará a disposición en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud y en sus Direcciones Provinciales.

2. En aquellas actividades que sea necesaria la inscripción, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concluyendo cinco días hábiles antes de la fecha prevista para el comienzo de cada actividad.

3. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar la actividad convocada. Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados

en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Igualmente, la presentación de las solicitudes podrá realizarse de forma telemática, a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web: <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>.

Sexta. Selección de participantes.

En las actividades que requieran inscripción, para la selección de los participantes se contemplará como criterio básico, que la persona solicitante resida en la localidad donde se vaya a impartir la actividad y que se ajuste al perfil de las personas destinatarias previsto para cada actividad.

Séptima. Información a la personas seleccionadas.

En las actividades que requieran inscripción, la relación de las personas seleccionadas será expuesta tres días antes del comienzo de la actividad en el tablón de anuncios de la sede del Instituto Andaluz de la Juventud, en la provincia de realización de la misma. Las personas solicitantes que no aparezcan en esta relación, se considerarán no seleccionadas para dicha actividad.

Octava. Número de plazas, metodología, localidad y calendario de realización.

1. Número de plazas. El número de plazas está limitado en función del tipo de actividad, para facilitar el aprendizaje colectivo y la utilización de una metodología participativa. Por otra parte, la realización de las actividades se encuentra condicionada, en todo caso, a que exista un mínimo de 15 participantes y a que no se produzcan modificaciones que supongan variaciones en aquellos aspectos sustanciales de la actividad.

2. Localidad y calendario. Las fechas y localidades programadas para el comienzo de cada una de las actividades son las que aparecen en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Novena. Recursos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

(Página 1 de 1)

ANEXO I



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA JOVEN "ARTE+JOVEN"

1 DATOS DE LA ACTIVIDAD					
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:					
LOCALIDAD DONDE SE IMPARTE:	PROVINCIA:				
2 DATOS PERSONALES					
NOMBRE:	1º APELLIDO:	2º APELLIDO:			
DNI/PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD				
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:				
3 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
<p>SOLICITO, participar en la actividad especificada en el apartado 1.</p> <p>En a de de</p> <p>EL/LA SOLICITANTE PADRE/MADRE/TUTOR/A</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>					

ILMO.A/SR.A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud te informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "PROGRAMAS", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándote que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar tu solicitud de participación en las actividades del Programa de Ciudadanía Joven "Arte +Joven". Asimismo, te informamos que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente tu solicitud y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es



002553D



ANEXO II

ACTIVIDADES

PROGRAMA CIUDADANÍA JOVEN «ARTE+JOVEN»

PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Feria Almeriense de la Juventud	Cuevas del Almanzora
Masterclass Brass Band	Almería

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
La promoción y producción musical	Olvera
La producción en directo	Olvera
Taller de radio	El Puerto de Santa María
Taller de realización audiovisual «El directo en imágenes»	El Puente de Santa María
Escuela de ruido!!	San Fernando
Taller de fotografía, videocreación y redes sociales	Jerez de la Frontera
Encuentro con el cine	Cádiz

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Encuentros y más	Córdoba
Creación, cultura y participación	Córdoba

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
II Jornadas Micro	Granada
La Barraca	Granada, Alfacar, Víznar, Fuente Vaqueros, Valderrubio y Lanjarón
Ciclo de las artes	Granada
Masterclass de danza urbana	Padul, Maracena, Baza, Campotéjar, La Zubia, Alhama de Granada y Órgiva
Masterclass de DJ	Granada
Masterclass de fotografía e industria musical	Granada
Juventud y Poesía	Granada
Orgullo Granada	Granada
Masterclass de Cómic y Manga	Granada

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Platero Joven	Moguer
ValleJoven	Manzanilla

00130125

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Zona Joven: Arte urbano	Huelva
Encuentro Creación Joven Andaluza	Huelva
Zona Joven: Ciclos expositivos	Huelva

PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Jornada de manga y anime	Jaén
Art poetry: Slam de poesía para jóvenes	Jaén
IntegrARTE: Talleres de percusión y expresión corporal	Jaén
PintARTE: talleres de graffiti, pintura mural y maquillaje de efectos especiales	Jaén, Baeza, Bedmar, La Carolina, Los Villares y Beas de Segura
ReferenciARTE: Másterclass de Moda, Ilustración y Animación	Úbeda, Jaén y Baeza
URB'ART Jornada de Cultura Urbana	Linares

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Encuentros de arte cofrade	Málaga
Noches temáticas en el IAJ	Málaga
IAJ Manor House	Málaga
Zona Joven: Ciclos expositivos, conciertos y encuentros	Vélez Málaga, Fuente de Piedra y Benalmádena
Campamento artístico Comunicarte	Málaga
Noche en Blanco en el IAJ	Málaga
Noche en Blanco: cultura urbana	Málaga

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
Flamenco Joven	Sevilla
Seminario «El Comic, narración gráfica»	Sevilla
Un círculo con arte	Sevilla
Bailando entre valores	Sevilla
Encuentro de autores en la feria del libro de Sevilla	Sevilla
Acción+Arte	Sevilla
Laboratorio de cultura joven	Sevilla
I Jornada de gestión cultural por y para jóvenes	Sevilla